

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

460 - 18 MAR. 2014

DECRETO N° _____ /

ANGOL,

18 MAR. 2014

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 17 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 27 de noviembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación para el año 2014.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Decreto Exento N° 2022 de fecha 23 de diciembre de 2014, que aprueba licitación pública “Normalización y Mejoramiento Infraestructura Escuelas Municipales Urbanas y Rurales Tercera Etapa de la comuna de Angol”.

e) Licitación Pública N° 2745-9-LP14 de fecha 17 de febrero de 2014.

f) Decreto Exento N° 327 de fecha 25 de febrero de 2014, que designa comisión evaluadora.

g) Informe Comisión Evaluadora de Ofertas, de fecha 17 de marzo de 2014.

h) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

i) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la licitación pública ID 2745-9-LP14 “Normalización y Mejoramiento Infraestructura Escuelas Municipales Urbanas y Rurales Tercera Etapa de la comuna de Angol”.

DECRETO:

1.- Adjudíquese al Sr **Walter Garrido Ríos, Rut. N° 9.377.619-4** la Licitación ID N° 2745-19-LE13 “Normalización y Mejoramiento Infraestructura Escuelas Municipales Urbanas y Rurales Tercera Etapa de la comuna de Angol”, de acuerdo a Informe de Comisión Evaluadora de Ofertas.

2.- Páguese con cargo al Fondo de Revitalización de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, el monto de \$ 58.599.793.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



OVB/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.



DULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Director DEM.
- Director Seepla.
- Constructor Civil.
- Jefe Control Interno.
- Oficina Transparencia.
- Archivo Finanzas DEM.